



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 137- 2010 - MDY

Yura, 29 de abril de 2010

VISTO:

La solicitud con Registro N° 2584 presentado por el Presidente del *Comité de Gestión de la obra denominada "Graderías de Acceso Peatonal y Limpieza de Calles-Pintado de Postes de la Asociación Urbanizadora CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales Sector Vivienda "Vallecito" - Yura*, señor Wilfredo Cari Colque, donde solicita el reconocimiento del Comité y su Junta Directiva, por el periodo del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, conforme artículo 85, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2 del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del *Comité de Gestión de la obra denominada "Graderías de Acceso Peatonal y Limpieza de Calles-Pintado de Postes de la Asociación Urbanizadora CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales Sector Vivienda "Vallecito" - Yura*, de la jurisdicción del Distrito de Yura, para el proceso de convocatoria Proyectos Regulares - 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", petición que con la documentación acompañada, (Acta de Constitución del Comité y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 092-2010/MDY-DSC, la jefatura de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad a la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;



57



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Comité de Gestión de la obra denominada "Graderías de Acceso Peatonal y Limpieza de Calles-Pintado de Postes de la Asociación Urbanizadora CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales Sector Vivienda "Vallecito" - Yura", de la jurisdicción del Distrito de Yura, por el periodo del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2010, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DN.I.N°
Presidente	Wilfredo Cari Colque	29554445
Secretaria	Marleni Velásquez Huanca de Muñoz	01557431
Tesorero	Flora Olga Velásquez Huanca	01553037

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24° de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

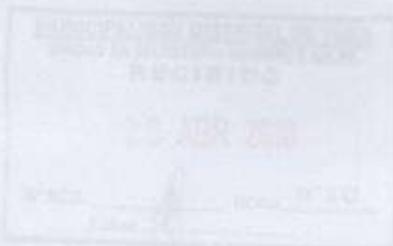
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpoh
cc. Archivo
cc. Servicios Comunales
cc. Interesado



Yura, 23 de Abril del 2010